



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS DEL CUSCO  
SOCIEDAD ANONIMA  
OFICINA DE ABASTECIMIENTOS

Fecha.Sol

13/05/2026

**SOLICITUD DE COTIZACION**

**Nº**

**104**

**REFERENCIA:** REQ.156 PLAN DE ACTIVIDAD OFRENDA A LA PACHAMAMA

**RAZÓN SOCIAL :** \_\_\_\_\_ **RUC** \_\_\_\_\_

**DIRECCION:** \_\_\_\_\_ **TELEFONO:** \_\_\_\_\_

Sirva(n)se cotizarnos Precios Netos incluidos I.G.V. de los artículos que se detallan en el cuadro siguiente para ser entregados en el Almacén.

ITEM	CANT.	UND	DESCRIPCION	MARCA	V. U.	IMPORTE
1	4.00	Ser	PERSONAL DE SEGURIDAD			
011 - 50007.09- CEREMONIA DE OFRENDA A LA PACHAMAMA Y ENTRADA DE LOS CUATRO SUYOS						
SERVICIO DE CONTRATACION DE PERSONAL DE SEGURIDAD						
<b>TOTAL:</b>						

Si por cualquier motivo no esta en condiciones de cotizar, de sirva(n)se Ud.(s) firmar y devolver este documento.

Si esta en condiciones de cotizar, sirva(n)se Ud.(s) llenar este Documento y devolverlo en "Sobre Cerrado"

**PLAZO DE ENTREGA:** \_\_\_\_\_ **FECHA:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
JEFE DE LOGISTICA

\_\_\_\_\_  
COTIZADOR

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR

**EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION  
TURISTICA DEL CUSCO S.A.**

**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Unidad Orgánica:	ACTIVIDADES
Área Usuaría	ACTIVIDADES RECREACIONALES
Denominación de la Contratación:	SERVICIO DE PERSONAL DE SEGURIDAD PARA LA CEREMONIA DE OFRENDA A LA PACHA MAMA

**I. FINALIDAD PÚBLICA**

Contratar a una empresa o persona, para el servicio de personal de seguridad, De esta forma cumplir con los objetivos del evento en desarrollo.

**II. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

Jefatura de Actividades Culturales y Recreacionales requiere contratar una persona o empresa, que garantice la presencia de efectivos en 1 solo turno en la fecha 1 de junio en la ceremonia de ofrenda a la pacha mama como parte del inicio de las fiestas del cusco.

**III. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO:**

N°	Item	Detalle	Cantidad
1	UN SERVICIO DE SEGURIDAD	EN SERVICIO SERA BRINDADO POR 5 HORAS EN EL LLUGAR DE LA PLAZA DE ARMAS	DEBE CONTAR CON 04 PERSONAL DE SEGURIDAD

- SERVICIO A TODO COSTO

**PERFIL:** Los requisitos a cumplir serán los siguientes:

- Estar habilitado/a para contratar con el Estado
- Copia simple de DNI
- Ficha RUC
- Contar con RNP
- Factura
- Contar con experiencia en el rubro (mínimo 02 servicios)

**FUNCIONES Y/O ACTIVIDADES A REALIZAR:** El proveedor deberá cumplir con lo siguiente.

- TRANSPORTE EN GENERAL
- COORDINACION CON EMUFEC PREVIO AL EVENTO.
- A PARTIR DE LAS 7:00 HORAS DEL DIA 01 DE JUNIO
- UNIFORME A COORDINAR CON EMUFEC
- ACTIVACION, RESGUARDO Y DESACTIVACION DEL EVENTO
- OTRAS ACTIVIDADES QUE SE REQUIERA EN EL MOMENTO
- HORARIO A DISPOSICION DE EMUFEC



**EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION  
TURISTICA DEL CUSCO S.A.**

<p><b>IV. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO</b></p> <p><b>LUGAR:</b> Se realizará en la explanada del Coricancha y templo de santo domingo.</p> <p><b>PLAZO:</b> 01 día en fecha 01/06/2026</p>
<p><b>V. CONFORMIDAD</b></p> <p>La CONFORMIDAD de la Orden de Servicio será otorgada por el área de actividades.</p>
<p><b>VI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</b></p> <p>La forma de pago será en un solo pago</p>
<p><b>VII. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN</b></p> <p>La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del cusco, a través del área de actividades, así como logística y abastecimiento.</p>
<p><b>VIII. CONFIDENCIALIDAD</b></p> <p>La confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso relacionada con la prestación, pudiendo quedar expresamente prohibido revelar información a terceros. El contrato, debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la entidad.</p>
<p><b>IX. RESOLUCIÓN CONTRACTUAL</b></p> <p>La Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco puede resolver el contrato por los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo. Pese a haber sido requerido para ello.</li> <li>• Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.</li> <li>• Por la paralización o reducción injustificada de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido para corregir tal situación.</li> <li>• Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible o irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, orden de servicio, que no sea imputable a las partes.</li> </ul> <p>Así mismo puede resolverse de forma total o parcial a la orden de servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.</p>
<p><b>X. PENALIDAD</b></p> <p>Si el proveedor no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicara una penalidad por cada día de retraso, hasta por un monto equivalente al 10% del monto de contratación. El cual debe consignarse en la orden de servicio. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo al siguiente detalle:</p> <p>Penalidad diaria Donde F tiene los siguientes valores: Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general: F = 0.40. Para plazos mayores a sesenta (60) días, para servicios en general o consultorías en general=0.25</p> <p align="center">Penalidad diaria=0.10 X MONTO F X PLAZO EN DIAS Donde:</p>





## EMPRESA MUNICIPAL DE FESTEJOS Y PROMOCION TURISTICA DEL CUSCO S.A.

F=0.40 para plazos iguales o menores a 30 días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponde, al contrato vigente o ítem que debió ejecutarse o en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación de servicios que fuera materia de retraso.

### XI. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

EL PROVEEDOR, es responsable de la calidad del servicio ofertado y los vicios ocultos del bien entregado por un plazo de un (01) año contando a partir de la conformidad otorgada por el área usuaria.

### XII. OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN

El POSTOR declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el POSTOR se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores.

Además, el POSTOR se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.



*Lic. Mario A. Berrospi Villafuerte*  
COLTUR. 1383  
JEFE DE ACTIVIDADES